

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2018.

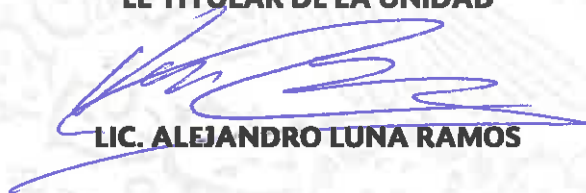
**CC. PROVEEDORES DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA.
PRESENTES.**

Me refiero al aviso difundido en CompraNet el 19 de septiembre de 2013, mediante el cual la Unidad de Política de Contrataciones Públicas (UPCP) de la Secretaría de la Función Pública (SFP), informó del inicio de las acciones tendientes a la celebración de un Contrato Marco para el suministro de Papel.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 55, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en relación con los artículos 17, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 14 de su Reglamento, me permito comunicar a ustedes que la SFP, a través de la UPCP, realizó la investigación de mercado para el suministro de papel, de cuyo resultado se advirtió la existencia de un gran número de posibles proveedores, por lo que se ha considerado conveniente que las contrataciones correspondientes que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se realicen preferentemente a través del procedimiento de contratación de licitación pública, al existir condiciones idóneas de libre concurrencia y competencia para el suministro de dicho bien.

Consecuentemente, la contratación del suministro de papel, que por sus necesidades requieran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deberán realizarse mediante los procedimientos de contratación idóneos al efecto, a que se refieren los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD**



LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS



TARD/OAM